



DECRETO 2023-DECGGL-2426

SEPTIEMBRE 28 DE 2023

Por medio del cual se modifica el Decreto de desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 697 de diciembre 13 de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto 750 del 06 de septiembre de 2023, se aprobó una modificación al presupuesto aumentando los ingresos en la suma de cuatrocientos cinco mil novecientos treinta millones de pesos (\$405,930 millones de pesos) y los Gastos en la suma de setecientos sesenta y cinco mil novecientos treinta millones de pesos (\$765,930 millones de pesos), destinados a las Vicepresidencias Transmisión y Distribución y Generación.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 697 de diciembre 13 de 2022 y de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.
3. Que, mediante Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2023, el cual fue modificado por los Decretos 2023-DECGGL-2399 del 22 de febrero de 2023, 2023-DECGGL-2406 del 10 de abril de 2023 y 2023-DECGGL-2409 del 16 de mayo de 2023.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar el presupuesto de ingresos para la vigencia 2023 por valor de cuatrocientos cinco mil novecientos treinta millones de pesos (\$405,930 millones de pesos), aumentando los Ingresos.

En consecuencia, el artículo 1° del Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, modificado por los Decretos 2023-DECGGL-2399 del 22 de febrero de 2023, 2023-DECGGL-2406 del 10 de abril de 2023, 2023-DECGGL-2409 del 16 de mayo de 2023 y 2023-DECGGL-2414 del 21 de junio de 2023, quedará así:

Artículo 1°. Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2023, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
1	TOTAL INGRESOS	25,785,208
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,128,214
1.0.01	Caja	539
1.0.02	Bancos	1,830,868
1.0.03	Inversiones Temporales	296,807
1.1	INGRESOS CORRIENTES	15,864,959
1.1.02	Ingresos no tributarios	15,864,959
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	7,792,035
1.2.01	Disposición de activos	13,417
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	750,232
1.2.05	Rendimientos financieros	207,308
1.2.07	Recursos de crédito interno	6,454,474
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	358,596
1.2.14	Recursos de terceros	8,008

Artículo 2°. Modificar el presupuesto de gastos para la vigencia 2023 por valor de setecientos sesenta y cinco mil novecientos treinta millones de pesos (\$765,930 millones de pesos), aumentando los Gastos de Operación Comercial en el objeto de gasto gastos de comercialización y producción.

En consecuencia, el artículo 2° del Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, modificado por los Decretos 2023-DECGGL-2399 del 22 de febrero de 2023, 2023-DECGGL-2406 del 10 de abril de 2023, 2023-DECGGL-2409 del 16 de mayo de 2023 y 2023-DECGGL-2414 del 21 de junio de 2023, quedará así:

Artículo 2°. Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2023, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
2	TOTAL GASTOS	24,618,829
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,797,550
2.1.1	Gastos de personal	1,360,850
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,250,049
2.1.3	Transferencias corrientes	1,765,824
2.1.6	Adquisición de activos financieros	134,299
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,286,528
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3,844,840
2.2.1	Servicio de la deuda pública externa	2,777,891
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	1,066,949
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	10,502,780
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	10,007,787
2.3.6	Adquisición de activos financieros	494,993
2.4	Gastos de operación comercial	3,473,659
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	3,473,659

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022 conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en SEPTIEMBRE 28 DE 2023

GERENTE GENERAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAC', is positioned above the name of the General Manager.

JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO

**SECRETARIO-SECRETARIA
GENERAL**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MCTR', is positioned above the name of the General Secretary.

MARIA CRISTINA TORO RESTREPO

CARLOS FELIPE DIAZ ESCOBAR